



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO

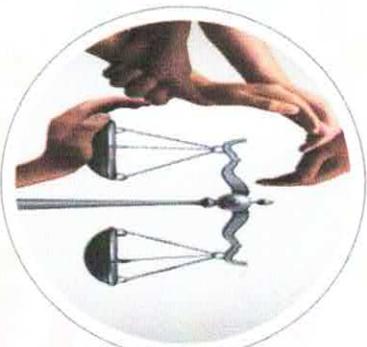
Calle Manuel J. Clouthier 70, Izcalli Cuauhtémoc V, Metepec, Estado de México.
Lunes-Viernes 9:00 a.m. - 16:00 p.m. Teléfono: 7222082636 al 39
www.difmetepec.com



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CONTENIDO Capítulos

- I. Disposiciones Generales.
- II. Principios.
- III. Valores.
- IV. Reglas de Integridad.
- V. Aplicación de los Principios Rectores, Valores y Reglas de Integridad del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec, Estado de México.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, todo servidor público sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales deberá observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Que el artículo 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, establece que los principios rectores del servicio público son: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, competencia por mérito y rendición de cuentas, y que el objetivo de la Ley en cita es establecer los mecanismos que permitan dar cuenta del cumplimiento de los principios que rigen el servicio público, así como acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas.

Que el artículo 4 transitorio del Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Metepec, Estado de México, establece que las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública, a la entrada en vigor del Código de Ética, deberán emitir el Código de Conducta.

Que el Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec, Estado de México; en su sección III: "Del Órgano Interno de Control", contempla en su artículo 24 fracción XXXV "Promover y difundir el Código de Ética y el Código de Conducta de las y los Servidores Públicos que establezca el H. Ayuntamiento de Metepec, y coadyuvar en su cumplimiento"; y

Que el Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec, Estado de México; contempla en su objetivo 2.3. "Órgano Interno de Control", fracción XXXV "Promover y difundir el Código de Ética y el Código de Conducta de las y los Servidores Públicos que establezca el H. Ayuntamiento de Metepec, y coadyuvar en su cumplimiento".

Se ha tenido a bien expedir el siguiente:



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CÓDIGO DE CONDUCTA.

Capítulo I

Disposiciones Generales

El objeto del presente Código de Conducta, es establecer la forma en que las personas Servidoras Públicas, aplicarán los Principios, Valores y Reglas de Integridad contenidas en el Código de Ética del H. Ayuntamiento de Metepec, publicado en la Gaceta Municipal número veintiséis de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintidós, para el desempeño de su empleo, cargo o comisión en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec, para fomentar un comportamiento ético y la prevención de conductas constitutivas de faltas administrativas.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Para efectos del presente Código, se entenderá por:

- a) **Código de Conducta:** Al documento emitido por la Dirección General del SMDIF de Metepec, previamente aprobado por la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec, Estado de México.
- b) **Código de Ética:** Al documento expedido por el H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México; publicado en la Gaceta Municipal número veintiséis de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintidós.
- c) **Personas Servidoras Públicas:** A aquellas que desempeñan un empleo, cargo o comisión, adscritas al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec, Estado de México.
- d) **Principios Rectores:** A los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, objetividad, profesionalismo, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, competencia por mérito, disciplina y rendición de cuentas.
- e) **Reglas de Integridad:** A las pautas y prioridades que deben guiar la actuación de las personas servidoras (as) públicos (as) del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec, Estado de México.
- f) **SMDIF:** Al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec, Estado de México.
- g) **OIC:** Al Órgano Interno de Control.
- h) **Valores:** Al interés público, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo.

Calle Manuel J. Clouthier 70, Izcalli Cuauhtémoc V, Metepec, Estado de México.

Lunes-Viernes 9:00 a.m. - 16:00 p.m. Teléfono: 7222082636 al 39

www.difmetepec.com

Página 5 de 23



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

El presente Código de Conducta es de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas adscritas al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec, mismas que sin perjuicio de sus derechos y obligaciones, deberán ejercer y desarrollar su función con apego a los Principios, Valores y Reglas de Integridad, que al efecto se encuentran señaladas en el Código de Ética, siempre considerando la visión, misión y objetivos del SMDIF de Metepec.

Calle Manuel J. Clouthier 70, Izcalli Cuautémoc V, Metepec, Estado de México.

Lunes-Viernes 9:00 a.m. - 16:00 p.m. Teléfono: 7222082636 al 39

www.difmetepec.com

Página 6 de 23



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Capítulo II

De los Principios

Los siguientes principios son de observancia general para las personas servidoras públicas del SMDIF de Metepec, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, contenidos en el artículo 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios:

- a) **Legalidad.**
- b) **Honradez.**
- c) **Lealtad.**
- d) **Imparcialidad.**
- e) **Eficiencia.**
- f) **Economía.**
- g) **Disciplina.**
- h) **Profesionalismo.**
- i) **Objetividad.**
- j) **Transparencia**
- k) **Rendición de Cuentas.**
- l) **Competencia por mérito.**
- m) **Eficacia.**
- n) **Integridad.**
- o) **Equidad.**

Capítulo III

De los Valores

Los valores contenidos en el Código de Ética del H. Ayuntamiento de Metepec y que las personas servidoras públicas del SMDIF de Metepec, deben anteponer en el desempeño de su empleo, cargo o comisión son los siguientes:

- a) **Interés Público.**
- b) **Respeto.**
- c) **Respeto a los Derechos Humanos.**
- d) **Igualdad y no Discriminación.**
- e) **Equidad de Género.**
- f) **Entorno Cultural y Ecológico.**
- g) **Cooperación.**
- h) **Liderazgo.**



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Capítulo IV

Reglas de Integridad

Las Reglas de Integridad referidas en el Código de Ética del H. Ayuntamiento de Metepec, y que todas las personas servidoras públicas del SMDIF de Metepec, deben anteponer en el desempeño de su empleo, cargo o comisión son las siguientes:

- a) Actuación pública.
- b) Información pública.
- c) Contrataciones.
- d) Programas gubernamentales.
- e) Trámites y servicios.
- f) Recursos humanos.
- g) Administración de bienes muebles e inmuebles.
- h) Procesos de evaluación.
- i) Control Interno.
- j) Procedimiento administrativo.
- k) Desempeño permanente con integridad.
- l) Cooperación con la integridad.
- m) Comportamiento digno.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Capítulo V

Aplicación de los Principios Rectores, Valores y Reglas de Integridad del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec

Las personas servidoras públicas deberán adecuar su actuación a los Principios, Valores y Reglas de Integridad consignadas en el Código de Ética del H. Ayuntamiento de Metepec.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ACTUACIÓN PÚBLICA

Responsabilidad

Las personas servidoras públicas que desempeñan un empleo, cargo o comisión dentro del SMDIF de Metepec, conducen su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación, y con una clara orientación al interés público.

Conductas esperadas

- a) Conducirse con honestidad, congruencia, transparencia, imparcialidad, objetividad y actitud colaborativa.
- b) Evitar cualquier conducta que pueda desacreditar al SMDIF de Metepec.
- c) Acatar las disposiciones jurídicas y administrativas, sin perseguir intereses propios o ajenos.
- d) Propiciar un ambiente libre de discriminación y violencia.
- e) Denunciar situaciones de discriminación y violencia dentro del SMDIF de Metepec.
- f) Difundir los Principios, Valores y Reglas de Integridad que regulan la actuación pública frente a la ciudadanía.
- g) Desempeñar el empleo, cargo, comisión o funciones con profesionalismo y responsabilidad, cumpliendo con su jornada u horario laboral.
- h) Prestar atención y trato amable a los superiores, así como proporcionar el apoyo que éstos le soliciten.
- i) Adquirir y mantener actualizados los conocimientos y habilidades que garanticen el cumplimiento de las tareas de cada persona servidora pública.
- j) Actuar en el ejercicio del servicio público, representando dignamente los intereses del SMDIF de Metepec.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

INFORMACIÓN PÚBLICA

Responsabilidad

Las personas servidoras públicas que desempeñan un empleo, cargo o comisión dentro del SMDIF de Metepec, conducen su actuación conforme a los principios de transparencia y máxima publicidad, resguardando la documentación e información gubernamental que tienen bajo su responsabilidad.

Conductas esperadas

- a) Actuar con transparencia en el desempeño del empleo, cargo, comisión o funciones.
- b) Contribuir en la atención de las solicitudes de acceso a la información, realizando la búsqueda exhaustiva dentro de los expedientes que se encuentren bajo su resguardo.
- c) Atender de forma pronta y expedita las solicitudes de acceso a la información.
- d) Evitar alterar, ocultar o eliminar de manera deliberada, información pública.
- e) Vigilar que la información pública a su cargo, se encuentre debidamente resguardada, evitando el robo, sustracción, extravío, destrucción o utilización indebida.
- f) Abstenerse de sustraer o proporcionar indebidamente documentación e información confidencial o reservada del SMDIF de Metepec.
- g) Denunciar, en su caso, la sustracción o uso indebido de la información pública del SMDIF de Metepec, con fines ajenos al servicio público.

Calle Manuel J. Clouthier 70, Izcali Cuauhtémoc V, Metepec, Estado de México.

Lunes-Viernes 9:00 a.m. - 16:00 p.m. Teléfono: 7222082636 al 39

www.difmetepec.com

Página 11 de 23



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CONTRATACIONES

Responsabilidad

Las personas servidoras públicas adscritas al SMDIF de Metepec, que con motivo de su empleo, cargo o comisión, participan en contrataciones públicas, se conducen con transparencia, imparcialidad y legalidad, orientan sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad y garantizan las mejores condiciones para llevar a cabo las actividades del SMDIF de Metepec.

Conductas esperadas

- a) Conocer y cumplir con la normatividad aplicable en materia de contrataciones.
- b) Declarar conforme a las disposiciones aplicables los posibles conflictos de interés que de manera particular haya tenido con personas u organizaciones inscritas en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios del SMDIF de Metepec.
- c) Abstenerse de intervenir y manipular los procesos de contratación, cuando exista posible conflicto de interés.
- d) Actuar bajo los principios de equidad, imparcialidad y legalidad con todos los participantes en los procedimientos de contrataciones.
- e) Evitar utilizar su empleo, cargo o comisión, con el fin de influenciar a otro servidor público en la tramitación de contrataciones.



"2024. Año del Bicentenario de la Errección del Estado Libre y Soberano de México"

PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

Responsabilidad

Las personas servidoras públicas que con motivo de su empleo, cargo o comisión dentro del SMDIF de Metepec, participen en el otorgamiento y operación de subsidios y apoyos de programas sociales, garantizando que la entrega de estos beneficios se apegue a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.

Conductas esperadas

- a) Evitar discriminar a cualquier interesado para acceder a los apoyos o beneficios de un programa social.
- b) Abstenerse de proporcionar los subsidios o apoyos de programas sociales en periodos restringidos.
- c) Entregar a las autoridades facultadas la información que permita llevar a cabo el control y evaluación sobre los otorgamientos de los beneficios o apoyos a personas o agrupaciones.
- d) Realizar acciones para promover la participación ciudadana en el seguimiento, control, vigilancia y evaluación a los programas.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

TRÁMITES Y SERVICIOS

Responsabilidad

Las personas servidoras públicas que con motivo de su empleo, cargo o comisión dentro del SMDIF de Metepec, participan en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atienden a los usuarios de forma amable, atenta, respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

Conductas esperadas

- a) Actuar con apego a la legalidad, igualdad y no discriminación y respeto en el desarrollo de actividades que impliquen trato directo con los ciudadanos, buscando satisfacer las necesidades del requirente.
- b) Evitar otorgar información falsa sobre el proceso o requisitos para acceder a consultas, trámites, gestiones y servicios.
- c) Evitar recibir o solicitar cualquier tipo de compensación en la gestión de algún trámite o servicio.
- d) Coadyuvar en el mejoramiento de la prestación de trámites y servicios del SMDIF de Metepec.
- e) Brindar atención de manera amable, atenta, oportuna, eficaz y eficiente a los ciudadanos que acudan a solicitar servicios o trámites al SMDIF de Metepec.

Calle Manuel J. Clouthier 70, Izcalli Cuautémoc V, Metepec, Estado de México.

Lunes-Viernes 9:00 a.m. - 16:00 p.m. Teléfono: 7222082636 al 39

www.difmetepec.com

Página 14 de 23



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

RECURSOS HUMANOS

Responsabilidad

Las personas servidoras públicas que participen en procedimientos de recursos humanos, de planeación de estructuras o que desempeñan en general un empleo, cargo o comisión, se apegan a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

Conductas esperadas

- a) Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al servicio público con base en el mérito.
- b) Realizar la contratación, nombramiento o designación de personas que cuenten con el perfil del puesto, así como con los requisitos y documentos establecidos.
- c) Respetar las acciones que, por razones de maternidad o paternidad, necesiten las personas servidoras públicas adscritas al SMDIF de Metepec, para el ejercicio de sus funciones y goce de sus derechos.
- d) Evitar que se disponga de las personas servidoras públicas, para la realización de asuntos ajenos al servicio público.
- e) Garantizar la protección de los Derechos Humanos de las personas servidoras públicas.
- f) Respetar los horarios y días laborales de las personas servidoras públicas adscritas al SMDIF de Metepec.
- g) Elaborar y tramitar oportunamente los movimientos de alta, cambio o baja de personal ante ISSSEMYM.
- h) Controlar los movimientos de altas y bajas de personal del SMDIF de Metepec para su incorporación al proceso de nómina.
- i) Operar de manera eficiente el sistema de control de incidencias.
- j) Verificar que todo candidato a ocupar un cargo, empleo o comisión en el SMDIF de Metepec, cumpla con el perfil del puesto de que se trate.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Responsabilidad

Las personas servidoras públicas que con motivo de su empleo, cargo o comisión dentro del SMDIF de Metepec, participarán en la recaudación de contribuciones, procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles de administración de bienes inmuebles, administran los recursos con eficiencia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Conductas esperadas

- a) Llevar a cabo la recaudación de las contribuciones con apego a las disposiciones legales aplicables.
- b) Hacer uso de los recursos con los que cuenta el SMDIF de Metepec, ponderando satisfacer las necesidades del servicio público, para la obtención de mejores resultados.
- c) Evitar disponer de los recursos a su cargo para fines personales o familiares.
- d) Evitar ocasionar daños y perjuicios a los recursos por el indebido manejo.
- e) Utilizar los espacios físicos con respeto y decoro, para los fines que fueron diseñados.
- f) Emplear los medios de comunicación y vehículos oficiales, conforme a los principios de honradez, transparencia, economía y profesionalismo.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

PROCESOS DE EVALUACIÓN

Responsabilidad

Las personas servidoras públicas que con motivo de su empleo, cargo o comisión dentro del SMDIF de Metepec, participen en procesos de evaluación, se apegan en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Conductas esperadas

- a) Evitar alterar los registros de cualquier índole para simular o modificar los resultados de las funciones, programas y proyectos del SMDIF de Metepec.
- b) Resguardar de manera responsable, profesional y eficaz, la información y documentación que integran los sistemas y archivos del SMDIF de Metepec.
- c) Impulsar acciones de control, con el objeto de prevenir irregularidades.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CONTROL INTERNO

Responsabilidad

Las personas servidoras públicas que en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión dentro del SMDIF de Metepec, participan en procesos en materia de control interno, genera, obtiene, utiliza y comunica información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apeigándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Conductas esperadas

- a) Apoyar en la presentación de quejas y denuncias ciudadanas.
- b) Inhibir el cobro de dádivas o favores a cambio de ocultar, extraviar o cambiar los resultados del control interno.
- c) Capacitarse con el objeto de fortalecer y coadyuvar en las funciones de control y evaluación.
- d) Desarrollar actividades en materia de control interno, para prevenir conductas posiblemente constitutivas de faltas administrativas.
- e) Fomentar prácticas de mejora continua a efecto de evitar acciones que generen la comisión de faltas administrativas.
- f) Mantener la independencia y objetividad en actividades de auditoría.
- g) Evitar la manipulación o modificación de la información obtenida de los inventarios generales de los bienes muebles e inmuebles.
- h) Fiscalizar el ingreso y ejercicio del gasto, verificando su congruencia con el presupuesto de egreso.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Responsabilidad

Las personas servidoras públicas que en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión dentro del SMDIF de Metepec, participan en procedimientos administrativos, respetan las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme a los principios de legalidad y seguridad jurídica.

Conductas esperadas

- a) Conocer las disposiciones legales aplicables a su función, para la correcta aplicación en las etapas de investigación, substanciación y resolución.
- b) Notificar el inicio procedimientos y sus consecuencias.
- c) Realizar de manera eficiente y eficaz investigaciones sobre la presunta comisión de faltas administrativas.
- d) Garantizar la confidencialidad.
- e) Evitar recibir la obtención para sí o para terceros dádivas o favores a cambio de determinar la improcedencia de un procedimiento por presunta responsabilidad administrativa.
- f) Mantener la secrecía y cuidado de los expedientes de investigación y de responsabilidades administrativas.
- g) Llevar a cabo las notificaciones con apego a las disposiciones legales.
- h) Atender con diligencia y respeto las audiencias del procedimiento.
- i) Dar trámite a los procedimientos de investigación y de responsabilidades administrativas con apego a la legalidad.
- j) Evitar imponer sanciones que no se encuentren previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DESEMPEÑO PERMANENTE CON INTEGRIDAD

Responsabilidad

Las personas servidoras públicas que desempeñan un empleo, cargo o comisión dentro del SMDIF de Metepec, conducen su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.

Conductas esperadas

- a) Conducirse con un trato respetuoso, digno y cordial.
- b) Evitar realizar cualquier tipo de discriminación a personas servidoras públicas como a toda persona en general.
- c) Elaborar de manera responsable y profesional, y concluir en tiempo y forma aquellas actividades que les sean asignadas, logrando resultados y cumpliendo con los objetivos del SMDIF de Metepec.
- d) Evitar realizar actividades particulares en horarios de trabajo que contravengan las medidas aplicables para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos.

✓



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COOPERACIÓN CON LA INTEGRIDAD

Responsabilidad

Las personas servidoras públicas que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, cooperan con el SMDIF de Metepec, y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos al servicio público, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.

Conductas esperadas

- a) Detectar áreas sensibles o vulnerables a la corrupción.
- b) Llevar a cabo acciones que incidan positivamente en el logro de los objetivos previstos por el SMDIF de Metepec.
- c) Auxiliar a las personas servidoras públicas en la realización de las actividades para cumplir oportunamente con las tareas que le fueron encomendadas.
- d) Realizar capacitaciones constantes del personal, para mejorar el desempeño del servicio público.
- e) Realizar acciones que fortalezcan la imagen de la institución.
- f) Promover las buenas relaciones institucionales con otros entes públicos.
- g) Actuar en el servicio público con rectitud y certeza, respetando a las personas que se relacionen con motivo del empleo, cargo o comisión.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COMPORTAMIENTO DIGNO

Responsabilidad

Las personas servidoras públicas que, con motivo de su empleo, cargo o comisión dentro del SMDIF de Metepec, se conducen en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo con ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tienen guardan relación en el servicio público .

Conductas esperadas

- a) Mantener un trato de respeto, a toda persona con la que, con motivo del empleo, cargo o comisión de tenga relación.
- b) Impulsar las relaciones de trabajo entre compañeros, con un trato equitativo y solidario.
- c) Conducirse sin preferencias o privilegios a personas, empresas o instituciones.
- d) Promover en el desarrollo del servicio público, la no discriminación.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Derivado de la naturaleza general de que goza el presente Código de Conducta, no demerita ni excluye el cumplimiento de las diversas obligaciones que de manera general o específica detentan las personas servidoras públicas con motivo del ejercicio de su empleo, cargo o comisión dentro del SMDIF de Metepec.

✓